JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

– SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN:	110013337042 **2021 00097** 00
DEMANDANTE:	BOOKING COLOMBIA SAS
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

AUTO CORRE TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR

Advierte el despacho que el actor solicita como medida cautelar la suspensión provisional de los efectos de los actos demandados[1]. Por lo tanto, se corre traslado de la solicitud a la parte demandada por el término de cinco (05) días, conforme lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZ

[1] Ver demanda, página 86.

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Sala 042 Contencioso Admsección 2
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9682ccdc31b1a3b949a9da377f0903f223a4951186334405bbbaa4eb77ead2e**
Documento generado en 11/08/2021 03:53:36 PM